

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 8	

1. TÍTULO

CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS AUTORIZACIONES A EXPEDIR PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Tuluá está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La dinámica del municipio de Tuluá dentro del contexto regional pone de presente varios tópicos que no deben ser ignorados, en primer lugar está viviendo cambios vertiginosos por el influjo de su ubicación estratégica lo cual implica ante una dinámica urbana tan compleja, que contiene factores locales, regionales, nacionales e internacionales, repensar la planificación urbana y regional y las instituciones de gestión.

El proceso de recuperación de espacio público contribuye a la articulación del sector rural y urbano y a consolidar las vocaciones económicas de la ciudad. Actualmente el sector terciario de la economía ha cobrado un peso específico bastante importante, pero desde sus orígenes el municipio de Tuluá ha sido un municipio con una importante vocación agrícola.¹

El Anuario estadístico de Tuluá señala unas cifras significativas sobre la actividad comercial y agrícola de la ciudad que confirman la necesidad de articular en procesos de alto impacto como la recuperación del espacio público las actividades de los diversos sectores de la economía.

Se deberá optar por una nueva "fundación" conceptual y material de la ciudad, donde el Espacio Público debe ser el punto de partida y el atributo principal para lograr en el proyecto de ciudad:

La articulación de las diferentes zonas. Considerando la visión fragmentada de la ciudad que ha determinado una relación específica de la forma urbana, y del paisaje, en los diferentes momentos históricos, socioculturales y ambientales.

Redimensionar la concepción de la estructura urbana, ampliando sus límites y repensando sus articulaciones con el territorio rural, en la cual los elementos constitutivos naturales del Espacio Público, tales como cuencas, microcuencas y sistemas orográficos e hídricos, deben jugar un papel preponderante."

La dinámica económica de la región ha influido de manera fuerte sobre la fisonomía urbana de Tuluá. Sin embargo, la fuerte presión de la población no ha logrado desconcentrar de su centro las principales actividades institucionales, comerciales y aun las estrechas relaciones de su tejido social.

El Departamento Administrativo de Planeación y en especial el área de Desarrollo Territorial, requiere para la ejecución de una de las actividades del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO contratar cinco (5) personas naturales, auxiliares, que tengan experiencia y conocimiento en el objeto a contratar, que brinden el acompañamiento al área de Desarrollo Territorial, específicamente en la verificación del cumplimiento normativo y cuantitativo de las autorizaciones a expedir para la ocupación del espacio público en el

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 8	

perímetro urbano y zona rural plana del Municipio de Tuluá, teniendo en cuenta los términos de artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que no existe personal o se presenta insuficiente personal de planta para la vigencia del año 2023.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROGRAMA	4599. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
3.2 NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
3.3 No. BPIM	20207683400147
3.4 No. BPIN SUIFP-TERRITORIO	20207683400150

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS AUTORIZACIONES A EXPEDIR PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
1. Realizar las visitas requeridas para la verificación de medidas en cumplimiento de la normatividad con el fin de expedir las autorizaciones pertinentes para la ocupación del espacio público en el Municipio de Tuluá (ZAE, andamios, escombros, material de río, usos de suelo, entre otros), como también las encontradas en recorrido.	Verificación del 100% de las autorizaciones expedidas por el Departamento Administrativo de Planeación, asignadas por el director y/o Profesional Universitario de Desarrollo Territorial, para la ocupación del espacio público como también las identificadas por el auxiliar en recorrido,	Informe de control urbano con sus anexos, registro fotográfico y acta de visita
2. Brindar acompañamiento logístico al área de Desarrollo Territorial en las actividades que realice la administración Municipal para la recuperación del espacio público	Realizar 100% de las actividades mensuales que exhorten la recuperación del espacio público.	Informes de control urbano, con sus anexos y registros fotográficos.
3. Realizar las visitas requeridas para la verificación de medidas en cumplimiento de la normatividad con el fin de expedir las autorizaciones pertinentes para la ocupación temporal del espacio público en el Municipio de Tuluá (Rotura o excavación). Como	Verificación del 100% de las autorizaciones expedidas por el Departamento Administrativo de Planeación, asignadas por el director y/o Profesional Universitario de Desarrollo Territorial, para la rotura de	Informe de control urbano con sus anexos, registro fotográfico y acta de visita

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 8	

(Rotura o excavación). Como también las ocupaciones identificadas por el auxiliar en recorrido	Territorial, para la rotura de vías públicas. Como también las identificadas por el auxiliar en recorrido	
4. Realizar las visitas requeridas para la respuesta a los PRQS asignados por el Profesional Universitario del área de Desarrollo Territorial referente a espacio público, en la que su idoneidad sea oportuna.	Atención al 100% de las visitas para la contestación de PQRs asignadas por el Profesional del Área de Desarrollo Territorial referente al espacio público, en la que su idoneidad sea oportuna.	Informe de control urbano con sus anexos, registro fotográfico y acta de visita necesarias para la contestación de la PQRSD,

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tulúa. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental del Departamento Administrativo de planeación a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el Jefe de Departamento, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 8	

plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

No aplica

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

No aplica

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93142006	Servicios de Control o Regulación del Desarrollo Urbano

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------	------------	-----------------------------	------------------------------	------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección se aplica teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de la persona natural y se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con la Ley 80 de 1993, Título I Capítulo 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015 en el cual las entidades estatales pueden contratar bajo esta modalidad con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener varias ofertas.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 93142006 Servicios de Control o Regulación del Desarrollo Urbano, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP.

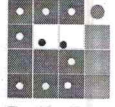
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJEC	VALOR
2019	Municipio de Cumaral - Meta	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como cuidador de ciudad para la construcción de cultura de convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Cumaral meta, vigencia 2019.	26 Días	1.378.000,00
2019	Municipio de Cartagena - Bolívar	Prestación de servicios de apoyo a gestión en la gerencia de espacio público y movilidad en desarrollo del programa de inversión denominado más espacio público.	2 Meses	34.000.000,00

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 8	

En el historial de contratación del Municipio de Tuluá se encuentran procesos de contratación asociados a Servicios de Control o regulación del desarrollo Urbano, obteniendo los siguientes procesos registrados.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJEC	VALOR
2018	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de Desarrollo Territorial Departamento Administrativo de Planeación para realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las autorizaciones expedidas para la ocupación del espacio público en el municipio de Tuluá.	10 Meses y 15 Días	15.225.000,00
2019	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de Desarrollo Territorial – Departamento Administrativo de Planeación para velar por el cumplimiento de la normatividad aplicable en todos los procedimientos relacionados con la ocupación de espacio público en el municipio de Tuluá para la vigencia del año 2019.	10 Meses	15.500.000,00
2020	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En El Área De Desarrollo Territorial Departamento Administrativo De Planeación Para Realizar Actividades De Seguimiento Y Control Al Cumplimiento De Las Autorizaciones Expedidas Para La Ocupación Del Espacio Público En El Municipio De Tuluá Para La Vigencia Del Año 2020.	5 Meses	8.500.000
2020	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En El Área De Desarrollo Territorial Departamento Administrativo De Planeación Para Realizar Actividades De Seguimiento Y Control Al Cumplimiento De Las Autorizaciones Expedidas Para La Ocupación Del Espacio Público En El Municipio De Tuluá Para La Vigencia Del Año 2020.	5 Meses	5.440.000
2021	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En El Área De Desarrollo Territorial Departamento Administrativo De Planeación Para Realizar Actividades De Seguimiento Y Control Al Cumplimiento De Las Autorizaciones Expedidas Para La Ocupación Del Espacio Público En El Municipio De Tuluá Para La Vigencia Del Año 2020.	5 meses	7.500.000
2021	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación de servicios en el área de desarrollo territorial – departamento administrativo de planeación para realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las autorizaciones expedidas para la ocupación del espacio público en el municipio de Tuluá.	5 meses	7.500.000
2022	Departamento Administrativo de Planeación	Contratación directa de prestación de servicios en el área de desarrollo territorial – departamento administrativo de planeación para realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las autorizaciones expedidas para la ocupación del espacio público en el municipio de Tuluá.	6 meses	9.990.000

El Departamento Administrativo de planeación y en especial la oficina de Desarrollo territorial, requiere para la

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 8	

ejecución del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL ESPACIO PUBLICO, contratar para la vigencia del año 2023 cinco (5) personas natural, con estudios bachiller para realizar actividades de verificación en el cumplimiento normativo y cuantitativo de las autorizaciones a expedir para la ocupación del espacio público en el Municipio de Tuluá que comprende 10 comunas.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total es de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 30.625.000)**, que se pagara en cinco contratos cada uno por valor de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 6.125.000)** a los cuales se le realizaran cuatro (4) pagos, 1 pago por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$875.000)** y tres pagos (3) por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000)**, previa presentación del informe de contratista con el soporte de los documentos proyectados, procesos apoyados y pagos a la seguridad social por el contratista y además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

DURACION: Desde la firma del acta de Inicio hasta el 30 de mayo de 2023.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica: El Municipio de Tuluá requiere persona natural con título de bachiller, que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

9.2 Experiencia: El Municipio de Tuluá requiere persona natural con experiencia laboral mínimo de seis (6) meses.

9.3 Capacidad Financiera: No aplica.

9.4 Capacidad Organizacional: No aplica.

9.5 Factores de Evaluación: No aplica.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

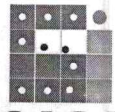
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar el debido cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios.	Impacto negativo en el logro de los objetivos del Municipio de Tuluá en actividades de verificación en el cumplimiento normativo y cuantitativo de las autorizaciones a expedir para la ocupación del espacio público	Raro	Menor	Riesgo bajo

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 8	

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No informar oportunamente al supervisor los incidentes presentados que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento del objeto contractual.	Falta de comunicación entre las partes lo cual puede llevar a entregables confusos y orientación inadecuada.	Raro	Menor	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato de prestación del servicio.	Falta de información, incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Raro	Menor	Riesgo bajo

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total
1	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	Insignificante	Baja	Baja
2	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	Insignificante	Baja	Baja
3	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	Insignificante	Baja	Baja

					Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta el equilibrio económico el Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
2	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
3	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 8	

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta según lo establecido en la ley 80 de 1993, que en caso de presentarse alguna situación el Municipio de Tuluá aplicará las siguientes Cláusulas Exorbitantes: (i) caducidad, (ii) interpretación, (iii) modificación y (iv) terminación unilateralmente en el contrato celebrado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

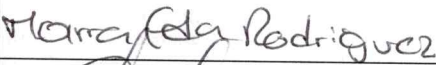
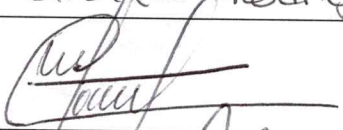
De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 del 2015, el Municipio de Tuluá no exigirá la constitución de garantías toda vez que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades pactadas y sujetar el pago a la aprobación por parte del supervisor del contrato y entrega de los informes correspondientes al cumplimiento del objeto contractual.

13. ACUERDO COMERCIAL

Los procesos de contratación en las modalidades directa, ni el de mínima cuantía no están cobijados por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PROCESO RESPONSABLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
NOMBRE DE RESPONSABLE	EDILBERTO ALARCON	FIRMA:	
CARGO	Director		
FECHA DE ESTUDIO	6 DE FEBRERO DE 2023		
Transcriptor	MARIA RODRIGUEZ		
Reviso	CESAR AGUSTO MONTOYA RESTREPO		
Gestión proyectos	CAROLINA GONZALEZ	